

# **BASES DE SOLICITUD DE AYUDAS FUNDACIÓN AINDACE PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES**



## 1- Objeto y modalidades:

La Fundación AINDACE, Ayuda a la Investigación del Daño Cerebral, es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, **inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº1.765 y declarada entidad de interés general.**

Entre los fines sociales de la fundación está el del **apoyo, ayuda, sensibilización, educación, formación e información a empresas, entidades, familias y pacientes con discapacidad por lesiones y/o enfermedades cerebrales, así como ayuda en su posible rehabilitación y reinserción en la vida social y laboral.** En cumplimiento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, se debe destinar a los fines de la fundación, al menos un 70% del resultado del ejercicio por lo que la Fundación AINDACE, entre otras cosas, realizará convocatorias públicas, puntuales o permanentes, para recibir las posibles candidaturas de ayudas para proyectos o programas sociales afines a nuestra labor.

Existirán por tanto, dos modalidades de ayudas:

- **Modalidad convocatoria (Línea 1):** La Fundación AINDACE hará pública mediante su página web (y otros medios) la convocatoria de ayudas en unas fechas determinadas para la presentación de las candidaturas. Estas ayudas tendrán una partida presupuestaria fijada con antelación.
- **Modalidad abierta (Línea 2):** La Fundación AINDACE tendrá abierto permanentemente en su página web un buzón para recibir candidaturas. En este caso, las candidaturas deben indicar un presupuesto inicial que la Fundación ayudará a buscar para su financiación.

Para las dos líneas se establecen las siguientes bases, requisitos, modelos de solicitud y demás condiciones a considerar.

## 2- Ámbito de aplicación:

La Fundación AINDACE es una entidad de ámbito estatal por lo que las presentes bases serán de aplicación en todo el territorio nacional.

### 3- Requisitos de las candidaturas:

- a) Los proyectos o programas presentados deberán tener como destinatarios o beneficiarios, entre otros, a pacientes o familiares con alguna patología neurológica. Así mismo, podrán tener como beneficiarios otras entidades afines que desarrollen su labor (productos o servicios) a dichos pacientes.
- b) Al menos uno de los integrantes del proyecto deberá ser asociado de la Fundación AINDACE en el momento de la presentación de la solicitud. Este requisito atiende y pretende interpelar a la concienciación y sensibilización particular con el fin social de la Fundación AINDACE por parte de los participantes del proyecto.
- c) El proyecto solicitante deberá contar con una estructura suficiente y adecuada para la consecución del proyecto, garantizando en todo momento, su desarrollo en plazos, formas y presupuestos. En caso contrario, la Fundación AINDACE se reserva el derecho a la devolución de las ayudas concedidas.
- d) La candidatura solicitante deberá ceder los posibles datos e imágenes, así como contenido del proyecto y sus conclusiones finales a la Fundación AINDACE para actuaciones publicitarias, divulgativas o de búsqueda de financiación según sea el caso (anexo II).
- e) En el caso de proyectos o programas que conlleven la adquisición y uso de materiales o equipos de carácter inventariable, éstos serán, por norma general, propiedad de la Fundación AINDACE cediéndose su uso al beneficiario, salvo manifestación expresa de otras condiciones.

### 4- Tipología de los proyectos:

Los proyectos candidatura para las presentes bases de ayudas sociales deberán versar sobre programas y/o actividades referidas a:

- a) Participación social de entidades, pacientes o familias con alguna patología neurológica.
- b) Concienciación, sensibilización o visualización de entidades, pacientes o familias con alguna patología neurológica.

- c) Formación, reinserción y/o rehabilitación de los pacientes o familias con alguna patología neurológica.

#### **5- Documentación a presentar:**

Se deberá enviar por email a la dirección [info@fundacionaindace.org](mailto:info@fundacionaindace.org) la siguiente documentación:

- a) Solicitud cumplimentada indicando la modalidad (o línea) de la ayuda requerida (anexo I que acompaña a las presentes bases).
- b) Declaración de cesión de datos e imágenes para actuaciones divulgativas, publicitarias o de financiación (anexo II que acompaña a las presentes bases).
- c) Memoria descriptiva y detallada del proyecto, que pueda ser utilizada como presentación ante distintas entidades.
- d) Memoria breve (no más de 2 páginas) con las siguientes partes del proyecto:
  - 1- Antecedentes y descripción del programa o proyecto social.
  - 2- Requisitos a cumplir por los beneficiarios del proyecto presentado.
  - 3- Plan de trabajo y cronograma.
  - 4- Objetivos y su medición.
  - 5- Presupuesto estimado del proyecto y vías de financiación.
- e) Declaración de haber (o no) solicitado, además de ésta, otras ayudas a distintas entidades públicas o privadas y si han sido aprobadas, están en trámite o denegadas (anexo III que acompaña a las presentes bases).
- f) Firma de las presentes bases en todas sus páginas como aceptación de las mismas.

#### **6- Plazos de presentación y de resolución de las candidaturas:**

Los plazos de presentación y de resolución de las candidaturas serán, según la modalidad, los siguientes:

a) Línea 1, modalidad convocatoria:

El plazo de presentación será de 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en la página web de la Fundación AINDACE.

La resolución final de la convocatoria será comunicada en un plazo no mayor de 30 días naturales desde el cierre de la convocatoria.

b) Línea 2, modalidad abierta:

Se podrán presentar solicitudes en esta modalidad en cualquier momento a través de la web de la Fundación AINDACE.

El plazo de resolución por parte de la Fundación AINDACE será de 30 días naturales a partir de la presentación de la solicitud.

#### **7- Comité Consultivo de la Fundación AINDACE:**

El Comité consultivo de la Fundación AINDACE está formado por **expertos en los distintos campos** relacionados con las neurociencias (investigadores, médicos, neurocientíficos, rehabilitadores, fisioterapeutas, psicólogos, logopedas, ...) aportando un carácter profesional y científico a la estructura de la Fundación.

Entre sus funciones está la de evaluar las candidaturas que concurren a las presentes bases, admitiendo o denegando las que no cumplan los requisitos establecidos y finalmente, eligiendo bajo su criterio, la candidatura más adecuada en el marco de actuación y fin social de la Fundación AINDACE. Esta elección, se hace a nivel individual por cada miembro del comité, emitiendo una valoración y voto. La candidatura con mayor número de votos será la escogida como receptora de las ayudas.

#### **8- Desarrollo, seguimiento y fin del proyecto:**

Una vez iniciado el proyecto beneficiario, durante su desarrollo, se realizará un seguimiento por parte de la Fundación AINDACE de los ítems más importantes establecidos en el cronograma. Esta comunicación se realizará a través del responsable solicitante de las ayudas. Así mismo, a la finalización del proyecto, se

deberá emitir un informe detallado realizado por la persona responsable del proyecto, de las conclusiones del mismo, objetivos alcanzados, etc...

La Fundación AINDACE dará por concluido el proyecto con la divulgación y publicidad de las conclusiones alcanzadas, y con el pago de las ayudas establecidas para dicho proyecto (ver apdos. 9 y 10).

En caso de que alguna de las partes, por cualquier motivo justificado, quisiera dar por finalizado con antelación el proyecto, deberá comunicarlo por escrito y con un preaviso de 30 días naturales. Las cuantías destinadas al proyecto se cancelarán y los pagos realizados deberán ser reembolsados a la Fundación AINDACE en su totalidad, salvo acuerdo explícito entre ambas partes.

#### **9- Cuantías y pagos de la ayudas:**

Dependiendo de las líneas o modalidades de las candidaturas, las cuantías serán, a modo general:

a) Línea 1, modalidad convocatoria:

Las establecidas por la Fundación AINDACE en el momento de presentación de cada convocatoria.

El pago se realizará de común acuerdo, pudiendo ser total o parcialmente, con anterioridad, durante el desarrollo o al finalizar el proyecto, ítems o conclusiones relevantes, salvo posibles indicaciones distintas de cada convocatoria.

b) Línea 2, modalidad abierta:

La conseguida en el plazo marcado (antes o durante la realización del proyecto) a través de la búsqueda de financiación por parte de la Fundación AINDACE y basada en las partidas presupuestadas por la candidatura.

Así mismo, el pago se realizará de común acuerdo, pudiendo ser total o parcialmente, con anterioridad, durante el desarrollo o al finalizar el proyecto, ítems o conclusiones relevantes.

#### **10- Publicidad y divulgación:**

La Fundación AINDACE, según lo indicado en el Anexo II, podrá publicitar y divulgar datos, imágenes y conclusiones de los proyectos en los medios que estime adecuados a tal fin.

La candidatura beneficiaria deberá incluir en sus documentos, informes, publicidad y demás medios, el nombre de la Fundación AINDACE y el logotipo que se les hará llegar con la suficiente anterioridad.

#### **11- Discrepancias y controversias**

Las presentes bases y su aceptación se regirán por la Legislación Española, y cualquier disputa, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o ejecución del mismo será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo, con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponder a las partes, al que en este momento renuncian.

12- Anexos.

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS (LÍNEAS 1 Y 2).**

<b>1. AYUDA SOLICITADA</b>		
<b>Denominación del programa / proyecto:</b>		
<b>Importe total del proyecto:</b>	<b>Importe aportado por otras entidades:</b>	<b>Importe solicitado a la Fundación AINDACE:</b>
	<b>Modalidad o línea solicitada:</b>	

<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD/GRUPO SOLICITANTE</b>		
<b>Entidad</b>		<b>C.I.F</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Localidad</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Fecha de Constitución</b>	<b>Tipo de Entidad/Forma Jurídica</b>	<b>Teléfonos contacto:</b>





### 3. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos

Cargo en la entidad/En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

### 4. DATOS BANCARIOS (a efectos de recibir las ayudas)

IBAN \_\_\_\_\_

### 5. DATOS DEL PROGRAMA / PROYECTO

Título o nombre del proyecto:

Lugar(es) de realización del proyecto (entidades y direcciones):

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha estimada final del proyecto:



**Relación de personas / entidades participantes en el proyecto:**

<b>Nombre</b>	<b>DNI / CIF</b>	<b>Cargo/Funciones</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

En ....., a ..... de ..... del 20.....

**Firma y sello**

**ANEXO II: AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DATOS E IMÁGENES.**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI:  
\_\_\_\_\_ actuando como responsable de la solicitud para las ayudas de la Fundación AINDACE a proyectos sociales, autoriza a que los datos, imágenes, informes, conclusiones y demás información relativa al proyecto beneficiario de las ayudas, así como los datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que en su caso la acompañe, sean tratados por la Fundación AINDACE, con las finalidades indicadas en las bases de la convocatoria de dicho Proyecto.

En caso de no autorizar la cesión, marque la siguiente casilla

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Fundación AINDACE en la dirección c/ Joaquín Costa s/n, C.C. Los Prados 1ª planta – 33011 Oviedo, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En ....., a ..... de ..... del 20.....

**Firma y sello**



**ANEXO III: DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS PARA EL MISMO PROYECTO.**

**DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS**

Además de la presente ¿ha solicitado u obtenido la entidad otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de cualquier administración, ente público o privado:

Si

NO

En caso de respuesta afirmativa, hacer constar los datos del organismo concedente, cuantía y fecha:

ORGANISMO O ENTIDAD	SOLICITADO		CONDEDIDO	
	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
1				
2				
3				
4				
5				

En ....., a ..... de ..... del 20.....

**Firma y sello**

Y, de acuerdo con las presentes bases, yo D./Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI: \_\_\_\_\_, en mi nombre y en representación de la presente solicitud de ayudas para el  
proyecto o programa \_\_\_\_\_ firmo su aceptación en  
todas sus páginas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firmado por el solicitante,

y por la Fundación AINDACE.

D./Dña. \_\_\_\_\_

  
FUNDACIÓN AINDACE  
Ayuda a la Investigación del Daño Cerebral  
Juan Álvarez Barjaón (Presidente Fundación AINDACE).